

**CONVOCATORIA ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE RECTOR IE SAN BARTOLOME
DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA****DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO****PARA: DIRECTORES RURALES EN PROPIEDAD DE LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO
CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO****FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2016**

Considerando que el Decreto 077 del 19 de febrero de 2016, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Nariño, delega en la Secretaría de Educación Departamental, las funciones relacionadas con la definición de las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, la Secretaría de Educación del Departamento se permite informar que se ha generado una vacante definitiva del cargo de Rector de la Institución Educativa San Bartolomé del municipio de la Florida(N), por tanto en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 490 de 28 de marzo de 2016 y en aras de garantizar los derechos de carrera de los educadores, se convoca a todos los Directores Rurales vinculados en PROPIEDAD en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, a postularse para ocupar mediante la figura de ENCARGO el empleo de Rector de la Institución Educativa San Bartolomé del municipio de la Florida(N).

La provisión de cargos del sistema de carrera docente bajo la figura de encargo, fue establecida en el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, que reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos de empleos del Sistema Especial de Carrea Docente y su provisión y adiciona el Capítulo 3 al Título 6 Parte 4 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 2.4.6.3.13. Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural
- b) Encargo de director rural: docente
- c) Encargo de coordinador: docente

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

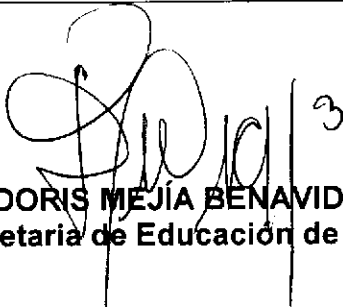
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pando - Comutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002."

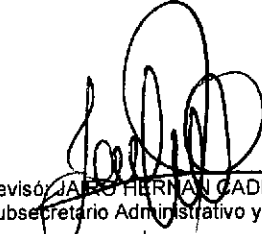
En este orden, los requisitos del cargo de directivo docente rector, que debe cumplir el director rural en PROPIEDAD, que se postule para asumir mediante ENCARGO el empleo de directivo docente rector de la Institución Educativa San Bartolomé del municipio de la Florida (N), pueden ser consultados en el Anexo I de la Resolución No 09317 de 06 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, adjunto a la presente convocatoria.

Las postulaciones deben presentarse en las fechas y dirección que se relacionan a continuación.

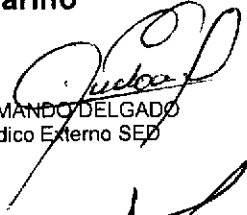
FECHA DE INICIO DE LA CONVOCATORIA	04 de Octubre de 2016 8:00 AM.
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA	06 de octubre de 2016 06:00P.M.
MEDIO DE RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA	Sede Administrativa de la Secretaría de Educación de Nariño: Cra 42B No 18 A 85 Barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto(N). Correo electrónico: sednarino@sednarino.gov.co
MEDIO DE DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Página web de la Secretaría de Educación de Nariño



DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaria de Educación de Nariño



Revisó: JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
Subsecretario Administrativo y Financiero



Revisó: ARMANDO DELGADO
Asesor Jurídico Externo SED



Elaboró: MILENA BASTIDAS
Profesional Universitario G2



Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario Recursos Humanos G4

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pasto (Nariño)